

REPÚBLICA DE COLOMBIA



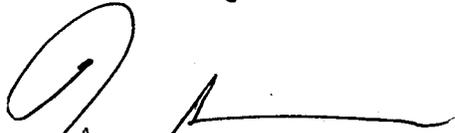
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE LEJANÍAS -META
DEMANDADO: ÓSCAR IVAN CHAPARRO SUAREZ
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00417 00

Una vez revisado el presente asunto, proveniente del Tribunal Administrativo del Meta, se advierte que la providencia del 26 de septiembre de 2018, por medio del cual se declara la falta de competencia por factor cuantía (folios 72 al 74), no corresponde a este libelo, sino a la Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado N° 50001-23-33-000-2017-00038-00 de Jorge Andrés Benavidez Chamorro contra la Policía Nacional, razón por la cual se ordenara remitir el expediente al Despacho del Dr. Héctor Enrique Rey Moreno, para que se allegue el proveído que le pertenece a éste medio de control.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 03 del 29 de enero de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--